

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6268 Subvención por participación en la Ruta del Belén 2024.

BDNS (Identif.): 800991

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800991>)

La subvención tiene por finalidad promover la participación de los ciudadanos en la VIII Ruta del Belén a desarrollar entre el 20 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025, como fomento de las actividades culturales y apoyo al mantenimiento de las tradiciones.

Es objeto de subvención la participación como belenista expositor en la VIII Ruta del Belén, organizada por la Concejalía de Cultura con motivo de las Festividades Navideñas 2024. El número máximo de belenes participantes será de 10. Podrán ser solicitantes de las subvenciones:

4.1.- Las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que desarrollen sus actividades principalmente en el municipio.

4.2.- Personas físicas, en su propia representación o de una agrupación de personas físicas sin finalidad de lucro y con residencia en el municipio. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en los arts. 13 y 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El plazo de presentación, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), será de 7 días naturales.

La cuantía en concepto de participación será asignada a la partida n.º 2024-3-334-22606, siendo este un importe total de 1.300,00 euros.

Mazarrón, 4 de diciembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.